



REF. 088137408901-2019-00145

TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

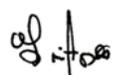
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADOS: OSCAR ANTONIO GUERRERO MARTINEZ Y MARIO ANTONIO TAPIAS GUERRERO

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, a su despacho el proceso referenciado, informándole que el Doctor JUAN JOSE NIEVES ZARATE, aporta renuncia de poder en el referenciado, pero indica que la misma fue presentada ante CENTRAL DE INVERSIONES S.A-CISA, y dicho correo también fue remitido BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y manifiesta que sus honorarios fueron cancelados. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 28 de septiembre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Veintiocho (28) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

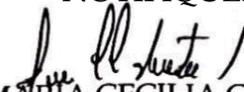
Visto el informe secretarial y revisado el expediente referenciado, se pudo constatar que el documento aportado con la renuncia al poder por parte del Doctor JUAN JOSE NIEVES ZARATE, si reúne los requisitos contemplados en el párrafo 3 del Art. 76 del C. G. del P., ya que fue recibido con antelación por parte de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandante en el proceso.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la renuncia al poder solicitada por la Doctor JUAN JOSE NIEVES ZARATE, quien fungía como apoderado de la parte ejecutante y quien manifestó que se le habían cancelado sus honorarios respectivos; lo anterior de conformidad con el Art. 76 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 068 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc64439a3e6ef26e5cb1bf4290fb0c7257a8e056173a5dc014afde604207b578**

Documento generado en 28/09/2023 11:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>